

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

# Análisis del personal del Ministerio de Justicia en cifras 2022

2023



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

NIPO: 051-23-027-3

EDITA:

Ministerio de Justicia  
Secretaría General Técnica

MAQUETACIÓN:

Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/areas-actuacion/documentacion-publicaciones/publicaciones>

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

**Análisis del personal del Ministerio  
de Justicia en cifras  
2022**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Madrid, 2023

## INTRODUCCIÓN

Con el fin de garantizar la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en la actividad ordinaria de los poderes públicos, la [Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres](#), en su artículo 20, establece que los poderes públicos deberán incluir sistemáticamente la variable de sexo en la elaboración de las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.

La medida 1. Realización de estudios y boletines informativos con perspectiva de género para conocer, informar y divulgar la situación actual en materia de igualdad de género en la AGE, del eje 1. Medidas instrumentales para la transformación organizativa, del III Plan de Igualdad de la Administración General del Estado, tiene como objetivo conocer, informar y divulgar la situación actual en materia de igualdad de género en la Administración General del Estado (AGE) a través de la obtención y el procesamiento de datos, y de la elaboración y difusión de estadísticas, estudios y diagnósticos desde una perspectiva de género de materias específicas y de especial interés en el ámbito de la AGE.

Y la medida 14. Revisión y desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión del personal que permitan la recogida de información desagregada por sexo, del eje 1. Medidas instrumentales para una transformación organizativa, está dirigida a que las aplicaciones informáticas permitan la recogida de información desagregada por sexo u otras circunstancias laborales, imprescindibles para elaborar estudios y diagnósticos y para conocer el estado de situación de la igualdad en el ámbito de la gestión de personal de la AGE.

Para avanzar en el cumplimiento de estas medidas, las aplicaciones informáticas de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia permiten la recogida de información desagregada por sexo y, por tanto, constituyen la fuente para la elaboración del presente análisis anual.

Mediante la publicación del presente análisis anual de 2022, se informa y divulga la situación estadística del personal del ministerio desagregada por sexo. Además, permite conocer cómo se garantiza el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, determina que la presencia o composición equilibrada consiste en la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

Las estadísticas figuran en las siguientes tablas, acompañadas de un análisis de la situación en el ministerio.

## DATOS ESTADÍSTICOS

ALTOS CARGOS					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Enero	5	50	5	50	10
Diciembre	5	50	5	50	10

PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (enero 2022)					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Personal funcionario	792	43,71	1.020	56,29	1.812
Personal laboral	56	57,14	42	42,86	98
<b>Total</b>	<b>848</b>	<b>44,40</b>	<b>1.062</b>	<b>55,60</b>	<b>1.910</b>

El personal que presta servicios en el Ministerio de Justicia en enero de 2022, 1.910 personas, es superior al que los prestaba en enero de 2021, 1.867 personas. En el ministerio trabajan más mujeres que hombres, igual que en 2021, y el porcentaje de mujeres se ha incrementado muy ligeramente, al pasar de 55,33 % en enero de 2021, a 55,60 % en enero de 2022. No obstante, mientras que el número de mujeres que son funcionarias se incrementa levemente desde el 56,00 % en enero de 2021 al 56,29 % en enero de 2022, el número de mujeres que son personal laboral desciende desde el 44,55 % en enero de 2021 al 42,86 % en enero de 2022.

El porcentaje de hombres que trabajan en el ministerio disminuye ligeramente desde el 44,67 % en enero de 2021 al 44,40 % en enero de 2022. En comparación con el porcentaje de mujeres, se observa la tendencia inversa pues el número de hombres que son funcionarios disminuye muy levemente, pasando del 44,00 % en enero de 2021 al 43,71 % en enero de 2022, mientras que el número de hombres que son personal laboral crece ligeramente, pasando del 55,45 % en enero de 2021 al 57,14 % en enero de 2022.

PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (diciembre 2022)					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Personal funcionario	822	45,12	1.000	54,58	1.822
Personal laboral	51	53,13	45	46,88	96
<b>Total</b>	<b>873</b>	<b>45,52</b>	<b>1.045</b>	<b>54,48</b>	<b>1.918</b>

La composición del personal del ministerio en diciembre de 2022, comparada con la de enero de 2022, muestra un ligero incremento, ya que pasa de 1.910 personas en enero a 1.918 personas en diciembre. Sin embargo, su desagregación por sexo evidencia que el número de mujeres ha disminuido desde las 1.062 en enero a las 1.045 en diciembre. En cambio, el número de hombres ha aumentado desde los 848 en enero a los 873 en diciembre. En términos relativos, en enero las mujeres representan el 55,60 % del personal, y en diciembre el 54,48 %; y los hombres, el 44,40 % en enero y el 45,52 % en diciembre.

PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR GRUPOS (enero 2022)					
Personal funcionario					
Grupo	Hombres	%	Mujeres	%	Total
A1	262	51,57	246	48,43	508
A2	119	44,74	147	55,26	266
C1	219	41,56	308	58,44	527
C2	182	36,84	312	63,16	494
E	1	100,00	0	0,00	1
Eventuales	9	56,25	7	43,75	16
<b>Total</b>	<b>792</b>	<b>43,71</b>	<b>1.020</b>	<b>56,29</b>	<b>1.812</b>

La proporción de mujeres en el grupo C2 es ligeramente superior al 60 % (63,16 %), por lo que tiende a la feminización. En los grupos A2 y C1, la proporción de mujeres es superior a la de hombres, mientras que en el grupo A1 y en los eventuales, la proporción de hombres es superior a la de mujeres. Sin embargo, los cuatro grupos cumplen el principio de presencia equilibrada, al igual que en 2021.

PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR GRUPOS (enero 2022)					
Personal laboral					
Grupo	Hombres	%	Mujeres	%	Total
M1	6	100,00	0	0,00	6
E2	11	91,67	1	8,33	12
E1	27	47,37	30	52,63	57
2G	1	100,00	0	0,00	1
3G	3	75,00	1	25,00	4
4G	0	0,00	4	100,00	4
G3	0	0,00	1	100,00	1
G4	2	66,67	1	33,33	3
G5	2	66,67	1	33,33	3
Fuera de convenio	4	57,14	3	42,86	7
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>57,14</b>	<b>42</b>	<b>42,86</b>	<b>98</b>

En términos globales, el personal laboral tiene una presencia equilibrada en el ministerio al representar las mujeres un 42,86 % y los hombres un 57,14 %. No obstante, en los grupos en los que el número de efectivos es más reducido, salvo el personal fuera de convenio, existe un desequilibrio entre hombres y mujeres, siendo más acusado en los grupos M1 y 2G, este último debido a que el único efectivo existente es hombre, y en los grupos 4G y G3, integrados solo por mujeres.

PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR GRUPOS (diciembre 2022)					
Personal funcionario					
Grupo	Hombres	%	Mujeres	%	Total
A1	261	50,58	255	49,42	516
A2	121	48,21	130	51,79	251
B	2	100,00	0	0,00	2
C1	244	42,96	324	57,04	568
C2	186	39,74	282	60,26	468
Eventuales	8	47,06	9	52,94	17
<b>Total</b>	<b>822</b>	<b>45,12</b>	<b>1.000</b>	<b>54,88</b>	<b>1.822</b>

El personal funcionario muestra las mismas tendencias respecto al principio de presencia equilibrada en diciembre de 2022 que en enero de 2022, aunque se producen leves incrementos y disminuciones de hombres y mujeres en los diferentes grupos. En diciembre el grupo C2 tiene prácticamente una presencia equilibrada, pues el porcentaje de mujeres desciende hasta el 60,26 %.

PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR GRUPOS (diciembre 2022)					
Personal laboral					
Grupo	Hombres	%	Mujeres	%	Total
M1	5	83,33	1	16,67	6
E2	10	83,33	2	16,67	12
E1	27	46,55	31	53,45	58
1G	0	0,00	1	100,00	1
2G	1	100,00	0	0,00	1
3G	2	40,00	3	60,00	5
4G	1	20,00	4	80,00	5
Fuera de convenio	5	62,50	3	37,50	8
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>53,13</b>	<b>45</b>	<b>46,88</b>	<b>96</b>



En diciembre, en términos globales, se cumple con el principio de presencia equilibrada de mujeres (46,88 %) y de hombres (53,13 %), si bien, los datos desagregados por grupos son similares a los existentes a principios de año. Los siete efectivos que, en enero de 2022, están adscritos a los grupos G3, G4 y G5, en diciembre de 2022, figuran encuadrados en los grupos previstos en el IV Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, conforme al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de febrero de ese mismo año.

PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR CENTRO GESTOR (enero 2022)					
Personal funcionario					
Centro gestor	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Secretaría de la Ministra	3	50,00	3	50,00	6
Gabinete de la Ministra	10	47,62	11	52,38	21
Gabinete y Secretaría de la Secretaría de Estado de Justicia	6	42,86	8	57,14	14
Gabinete Técnico y Secretaría de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia	2	18,18	9	81,82	11
Dirección General para el Servicio Público de Justicia	53	40,15	79	59,85	132
Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia	80	60,15	53	39,85	133
Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública	33	25,78	95	74,22	128
Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos	13	31,71	28	68,29	41
Subsecretaría de Justicia	96	45,71	114	54,29	210
Secretaría General Técnica	16	29,63	38	70,37	54
<b>Servicios centrales</b>	<b>312</b>	<b>41,60</b>	<b>438</b>	<b>58,40</b>	<b>750</b>
Gerencias territoriales	167	47,99	181	52,01	348
<b>Servicios periféricos</b>	<b>167</b>	<b>47,99</b>	<b>181</b>	<b>52,01</b>	<b>348</b>
Mutualidad General Judicial	10	58,82	7	41,18	17
Centro de Estudios Jurídicos	8	32,00	17	68,00	25
<b>Otros organismos</b>	<b>18</b>	<b>42,86</b>	<b>24</b>	<b>57,14</b>	<b>42</b>

Centro gestor	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado	136	42,63	183	57,37	319
Abogacías del Estado en la Administración periférica del Estado	159	45,04	194	54,96	353
<b>Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado</b>	<b>295</b>	<b>43,90</b>	<b>377</b>	<b>56,10</b>	<b>672</b>
<b>Total del Ministerio de Justicia</b>	<b>792</b>	<b>43,71</b>	<b>1.020</b>	<b>56,29</b>	<b>1.812</b>

Por centros gestores, la distribución del personal funcionario, en su conjunto, cumple el principio de presencia equilibrada porque las mujeres representan el 56,29 % y los hombres el 43,71 %. Sin embargo, este principio no se cumple en varios centros gestores que tienen una mayor presencia de mujeres, entre los que destacan el Gabinete Técnico y la Secretaría de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia (81,82 % de mujeres), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (74,22 % de mujeres) y la Secretaría General Técnica (70,37 % de mujeres).

PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR CENTRO GESTOR (enero 2022)					
Personal laboral					
Centro gestor	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Gabinete de la Ministra	2	66,67	1	33,33	3
Dirección General para el Servicio Público de Justicia	0	0,00	2	100,00	2
Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia	5	83,33	1	16,67	6
Subsecretaría de Justicia	37	59,68	25	40,32	62
Secretaría General Técnica	0	0,00	1	100,00	1
<b>Servicios centrales</b>	<b>43</b>	<b>58,11</b>	<b>31</b>	<b>41,89</b>	<b>74</b>
Gerencias territoriales	7	53,85	6	46,15	13
<b>Servicios periféricos</b>	<b>7</b>	<b>53,85</b>	<b>6</b>	<b>46,15</b>	<b>13</b>
Centro de Estudios Jurídicos	1	50,00	1	50,00	2
<b>Otros organismos</b>	<b>1</b>	<b>50,00</b>	<b>1</b>	<b>50,00</b>	<b>2</b>
Abogacías del Estado en la Administración periférica del Estado	4	44,44	5	55,56	9
<b>Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado</b>	<b>4</b>	<b>44,44</b>	<b>5</b>	<b>55,56</b>	<b>9</b>
<b>Total del Ministerio de Justicia</b>	<b>56</b>	<b>57,14</b>	<b>42</b>	<b>42,86</b>	<b>98</b>

Por centros gestores, el personal laboral, en su conjunto, cumple el principio de presencia equilibrada porque las mujeres representan el 42,86 % y los hombres el 57,14 %. Sin embargo, este principio no se cumple en varios centros gestores, fundamentalmente en la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y en la Secretaría General Técnica, que están formadas solo por mujeres, así como en la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, en la que los hombres representan el 83,33 %.

PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR CENTRO GESTOR (diciembre 2022)					
Personal funcionario					
Centro gestor	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Secretaría de la Ministra	3	60,00	2	40,00	5
Gabinete de la Ministra	7	38,89	11	61,11	18
Gabinete y Secretaría de la Secretaría de Estado de Justicia	7	38,89	11	61,11	18
Gabinete Técnico y Secretaría de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia	8	28,57	20	71,43	28
Dirección General para el Servicio Público de Justicia	44	38,94	69	61,06	113
Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia	123	64,40	68	35,60	191
Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública	39	29,55	93	70,45	132
Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos	11	26,83	30	73,17	41
Subsecretaría de Justicia	82	46,07	96	53,93	178
Secretaría General Técnica	16	32,00	34	68,00	50
<b>Servicios centrales</b>	<b>340</b>	<b>43,93</b>	<b>434</b>	<b>56,07</b>	<b>774</b>
Gerencias territoriales	168	48,55	178	51,45	346
<b>Servicios periféricos</b>	<b>168</b>	<b>48,55</b>	<b>178</b>	<b>51,45</b>	<b>346</b>
Mutualidad General Judicial	7	41,18	10	58,82	17
Centro de Estudios Jurídicos	9	32,14	19	67,86	28
<b>Otros organismos</b>	<b>16</b>	<b>35,56</b>	<b>29</b>	<b>64,44</b>	<b>45</b>
Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado	138	43,81	177	56,19	315
Abogacías del Estado en la Administración periférica del Estado	160	46,78	182	53,22	342
<b>Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado</b>	<b>298</b>	<b>45,36</b>	<b>359</b>	<b>54,64</b>	<b>657</b>
<b>Total del Ministerio de Justicia</b>	<b>822</b>	<b>45,12</b>	<b>1.000</b>	<b>54,88</b>	<b>1.822</b>

La distribución del personal funcionario muestra que, en diciembre de 2022, en su conjunto, se cumple el principio de presencia equilibrada porque las mujeres representan el 54,88 % (se produce una ligera disminución desde el 56,29 % de enero) y los hombres el 45,12 % (se incrementa levemente desde el 43,71 % de enero). Sin embargo, este principio no se cumple en varios centros gestores que tienen una mayor presencia de mujeres, entre los que siguen destacando el Gabinete Técnico y la Secretaría de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia (71,43 % de mujeres), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (70,45 % de mujeres) y, a diferencia de enero, la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos (73,17 % de mujeres).

PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR CENTRO GESTOR (diciembre 2022)					
Personal laboral					
Centro gestor	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Gabinete de la Ministra	2	66,67	1	33,33	3
Dirección General para el Servicio Público de Justicia	0	0,00	3	100,00	3
Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia	4	80,00	1	20,00	5
Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos	1	100,00	0	0,00	1
Subsecretaría de Justicia	32	53,33	28	46,67	60
Secretaría General Técnica	0	0,00	1	100,00	1
<b>Servicios centrales</b>	<b>39</b>	<b>53,42</b>	<b>34</b>	<b>46,58</b>	<b>73</b>
Gerencias territoriales	7	58,33	5	41,67	12
<b>Servicios periféricos</b>	<b>7</b>	<b>58,33</b>	<b>5</b>	<b>41,67</b>	<b>12</b>
Centro de Estudios Jurídicos	1	50,00	1	50,00	2
<b>Otros organismos</b>	<b>1</b>	<b>50,00</b>	<b>1</b>	<b>50,00</b>	<b>2</b>
Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado	4	44,44	5	55,56	9
<b>Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado</b>	<b>4</b>	<b>44,44</b>	<b>5</b>	<b>55,56</b>	<b>9</b>
<b>Total del Ministerio de Justicia</b>	<b>51</b>	<b>53,13</b>	<b>45</b>	<b>46,88</b>	<b>96</b>

En diciembre de 2022 la distribución del personal laboral, en su conjunto, cumple el principio de presencia equilibrada porque las mujeres representan el 46,88 %, con un ligero incremento respecto a enero, y los hombres el 53,13 %, con una leve disminución respecto a enero. Sin embargo, como en enero de 2022, este principio no se cumple en varios centros gestores, fundamentalmente en la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y en la Secretaría General Técnica, que están formadas solo por mujeres, así como en la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, en la que los hombres representan el 80 %.

